



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 ABR 2018

Expte. N° 508/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Directores del Comité organizador del Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil XI - CONEIC XI – SALTA 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el auspicio para el 11vo. Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Argentina, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el 24 hasta el 27 de octubre de 2018.

QUE el objetivo principal del Congreso es otorgarle al estudiante un escenario en donde pueda intercambiar culturas, ideas, conocimientos, proyectos, y a la vez dar a conocer al país y al empresariado la importancia del mayor encuentro nacional de estudiantes de ingeniería civil.

QUE el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución N° 00614-2017 declara de Interés Académico el citado evento.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se declare de interés universitario el citado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Universitario el evento "CONEIC XI – SALTA 2018 - 11vo. Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, desde el 24 hasta el 27 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO ACADEMICO - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0493-2018